

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: RAFAEL CERVANTES DELGADO
R.F.C.: CEDR570801EC2
DOMICILIO FISCAL: AVENIDA CHAPULTEPEC 1228, COLONIA ESPARZA,
en la ciudad de Torreón, Coahuila, C.P. 27150
NUMERO DE ORDEN: GAD0502006/12
No. DE OFICIO: LIR0502001/19
FECHA DE OFICIO: 15 de Julio de 2019
EXPEDIENTE: GAD0502006/12
OFICIO A NOTIFICAR: LIR0502001/19

HOJA No. 1

En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 15:00 horas del día 23 de Septiembre de 2019, el suscrito C. LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número LIR0502001/19 del 15 de julio de 2019, mediante en el que se determina un crédito fiscal por Responsabilidad Solidaria que se indica toda vez que el contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que: Siendo las 11:00 horas del día 10 de septiembre de 2019, el C. ARTURO NUÑEZ LUNA al constituirse en el domicilio fiscal, procedió a tocar la puerta y le atiende una persona de sexo femenino, ante la cual se identifiqué con su constancia oficial vigente, dicha persona se negó a identificarse y a proporcionar su nombre, por lo que describió su media afiliación: Persona de sexo femenino de aproximadamente 35 años, tez blanca, cabello castaño, ojos color café, complexión delgada de aproximadamente 1.60 cm. de estatura, y con domicilio en AVENIDA CHAPULTEPEC 1228, COLONIA ESPARZA, C.P. 27150, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a quien le pregunto si ahí es el domicilio de AVENIDA CHAPULTEPEC 1228, COLONIA ESPARZA, C.P. 27150, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a lo que respondió: "Sí"; y al preguntarle sobre el motivo de su presencia en domicilio manifestó que es porque: aquí vivo y habito en compañía de mi familia, manifestándole además que es hija del contribuyente RAFAEL CERVANTES DELGADO si acreditarlo y me manifiesto "QUE POR INSTRUCCIONES DE SU PADRE (RAFAEL CERVANTES DELGADO), NO PODIA RECIBIR NINGUN DOCUMENTO NI DARLE MAS INFORMACION," momento en el cual se introdujo al domicilio y cerro la puerta de acceso del domicilio fiscal, tal y como quedo asentado en la constancia de hechos de fecha 10 de septiembre de 2019, levantada por el C. ARTURO NUÑEZ LUNA en su calidad de Notificador, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico o Gaceta Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; cláusulas PRIMERA; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 de fecha 14 de Abril

.....2

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: RAFAEL CERVANTES DELGADO
R.F.C.: CEDR570801EC2
DOMICILIO FISCAL: AVENIDA CHAPULTEPEC 1228, COLONIA ESPARZA,
en la ciudad de Torreón, Coahuila, C.P. 27150
NUMERO DE ORDEN: GAD0502006/12
No. DE OFICIO: LIR0502001/19
FECHA DE OFICIO: 15 de Julio de 2019
EXPEDIENTE: GAD0502006/12
OFICIO A NOTIFICAR: LIR0502001/19

HOJA No. 2

de 2009; en relación con el segundo párrafo de la cláusula cuarta transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015.; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción V y último párrafo de dicho artículo; 10; 12; 15 último párrafo; 35 primer párrafo, fracciones I, III, XXIX y XXXVIII y párrafo tercero de dicho artículo; 54 primer párrafo, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, emite el siguiente:

.....ACUERDO.....

Primero. - Notifíquese por "estrados" el oficio número LIR0502001/19 de fecha 15 de Julio de 2019, emitido por C. LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza a nombre de RAFAEL CERVANTES DELGADO, mediante el cual se le determina un crédito fiscal por responsabilidad solidaria que se indica.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido y acta de asunto no diligenciado de fecha 10 de Septiembre de 2019, en

.....3

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: RAFAEL CERVANTES DELGADO
R.F.C.: CEDR570801EC2
DOMICILIO FISCAL: AVENIDA CHAPULTEPEC 1228, COLONIA ESPARZA,
en la ciudad de Torreón, Coahuila, C.P. 27150
NUMERO DE ORDEN: GAD0502006/12
No. DE OFICIO: LIR0502001/19
FECHA DE OFICIO: 15 de Julio de 2019
EXPEDIENTE: GAD0502006/12
OFICIO A NOTIFICAR: LIR0502001/19

HOJA No. 3

los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

Tercero.- CÚMPLASE.....

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN



LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

c.c.p. Expediente.
c.c.p. Archivo

anl